

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

6261 *RUITER SOCIEDAD ANONIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "RUITER, S.A." celebrada el 30 de octubre de 2025, se aprobó por unanimidad su transformación en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse "RUITER, S.L.".

La transformación ha sido aprobada por unanimidad, ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 30 de septiembre de 2025, aprobándose por unanimidad el balance de transformación, cerrado a 30 de septiembre de 2025, los nuevos estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social, la determinación del órgano de administración y reelección de sus miembros por tiempo indefinido, la cancelación de las acciones e inutilización de sus títulos representativos y la asunción de las participaciones sociales por parte de los socios, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones. Asimismo, se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar que se trata de una transformación interna, aprobada en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, por lo que no resultó necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni de los restantes documentos exigidos por la Ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al proyecto de transformación previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 5/2023.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance aprobado.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2025.- Administrador Solidario, Jose Manuel Rey Otero.

ID: A250053488-1